

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 23 de Julio de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7292 /VISTOS:

1. Memorandum N° 764 de 05 de Julio de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita incorporar en la tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma Definitiva de la Patente de Comercial Casa Boco SPA, Tipo: C) Restaurante Diurno, Dirección: Julio Pizarro N° 520, Boco, Quillota;
2. El Acuerdo N°233/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/07/2018, Acta N° 26/2018 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Patente Comercial Casa Boco SPA Tipo: C) Restaurante Diurno, Dirección: Calle Julio Pizarro N°520, Quillota"**.
3. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la Patente Comercial Casa Boco SPA Tipo: C) Restaurante Diurno, Dirección: Calle Julio Pizarro N°520, Quillota.

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°233/18 Acta N° 26/2018 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff.-